



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, 02 de septiembre de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-74197-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Fundación U.M.M.E.P. “Un Mundo Mejor Es Posible”, a fin de implementar el programa de alfabetización “Yo sí puedo”, hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0196/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 67/26 - RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de Nota N° 60/2026 Letra: D.P.E.P.J. y A., en fecha 27/08/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 67/26 - RAF 521, en su único renglón, a favor de la firma Fundación U.M.M.E.P. “Un Mundo Mejor es Posible”, C.U.I.T. N° 30-70909113-8, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.200.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 67/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, artículo 18, inciso f), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23, la Resolución M.E. N° 1120/2024, las O.P.C. N° 17/21, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 67/26 - RAF 521, referente a la contratación de la Fundación U.M.M.E.P. “Un Mundo Mejor Es Posible”, a fin de implementar el programa de alfabetización “Yo sí puedo”, hasta el 31 de diciembre del 2026, en su único renglón, a favor de la firma Fundación U.M.M.E.P. “Un Mundo Mejor es Posible”, C.U.I.T. N° 30-70909113-8, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 7.200.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 005EDU, U.G.C. EDU005, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

3012

/2026.-